



## Ayuntamiento de Fraga

**RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2024 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Fraga (Huesca), por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso-oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo Instituto Musical, a tiempo parcial, en el marco de procesos de estabilización del empleo temporal.**

De conformidad con lo dispuesto en las bases tercera, cuarta y quinta del proceso selectivo convocado por el M.I. Ayuntamiento de Fraga para proveer mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo Instituto Musical, Grupo C, Subgrupo C2 ( Equivalencia sistema clasificación Grupo C2) y Nivel de Complemento de Destino 15, ( puesto R.P.T. nº 142) con una jornada a tiempo parcial de 18 horas 45 minutos semanales, adscrito a la Unidad Conservatorio e Instituto Musical del Área de Educación, Cultura, Juventud y Fiestas, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Fraga incluida en la Oferta de Empleo Público aprobada por Decreto de Alcaldía nº 2021-3899 de fecha 28 de diciembre de 2021 en la tasa adicional por estabilización de empleo temporal ( Real Decreto-ley 14/2021 de 6 de julio y Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la estabilización de empleo temporal), publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 248 de 29 de diciembre de 2022 y en el «Boletín Oficial de Aragón» número 40 de 28 de febrero de 2023 y anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 152 de 24 de junio de 2024.

Se procede a la publicación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso.

### RELACIÓN DE ASPIRANTES de Auxiliar Administrativo Instituto Musical, a tiempo parcial:

#### ADMITIDOS:

NOMBRE	DNI
ROMIA MELET, LINA	***1407**

#### EXCLUIDOS: NINGUNO.

Los aspirantes excluidos, así como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni de excluidos disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, para subsanar, en su caso, los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en la lista de admitidos y excluidos.

En Fraga, a fecha de la firma electrónica

**EL ALCALDE**

Fdo.: José Ignacio Gramún Castillo

